

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR SEDE BARRANQUILLA

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS

DEPARTAMENTO DE POSGRADOS



**UNIVERSIDAD
SIMÓN BOLÍVAR**

BARRANQUILLA Y CUCUTA - COLOMBIA | VIGILADA MIMEDUCACION

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

**ANÁLISIS DE LA INCORPORACIÓN TIC EN LOS ESCENARIOS DE
RESOCIALIZACION, CASO CÁRCEL DE MEDIA SEGURIDAD DE
BARRANQUILLA.**

PRESENTADO POR:

JENNYFER ARCON RACEDO

DAIXER ORTIZ VIDAL

JOSE ROMERO CAÑAS

Presentado como requisito para obtener el grado de especialista en gobierno y asuntos públicos

ASESOR:

DRA. ANDREA AGUILAR BARRETO

DIRECTOR DEL PROGRAMA:

DRA. LINDA PALACIO VASQUEZ

BARRANQUILLA, JULIO 2021

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Los suscritos autores declaramos que:

El presente trabajo de investigación, presentado para la obtención del título de Especialista, es original, siendo resultado de mi trabajo personal, el cual no he copiado de otro trabajo de investigación.

En el caso de ideas, fórmulas, citas completas, ilustraciones diversas, sacadas de cualquier tesis, obra, artículo, memoria, en versión digital o impresa, se menciona de forma clara y exacta su origen o autor, en el cuerpo del texto, figuras, cuadros, tablas u otros que tengan derechos de autor.

Declaro que el trabajo de investigación que pongo en consideración para evaluación no ha sido presentado anteriormente para obtener algún grado académico o título, ni ha sido publicado en sitio alguno.

Soy consciente de que el hecho de no respetar los derechos de autor y hacer plagio, es objeto de sanciones universitarias y/o legales, por lo que asumo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de irregularidades, así como de los derechos sobre la obra presentada.

De identificarse falsificación, plagio, fraude, o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, responsabilizándome por todas las cargas pecuniarias o legales que se deriven de ello sometiéndome a la normas establecidas y vigentes de la Universidad Simón Bolívar.

AUTORES:



DAIXER ORTIZ VIDAL



JENNYFER ARCON RACEDO



JOSE ROMERO CAÑAS

Tabla de Contenido

Introducción	5
Metodología	8
Objetivo general	8
Objetivos específicos	8
Fundamentación Teórica.....	9
Resultados y Discusión.....	10
Análisis de las entrevistas aplicadas	10
Identificar la postura normativa penal colombiana en torno a las facultades y exigencias de incorporación tic en los procesos de resocialización	17
Reconocer la dinámica de los procesos de resocialización y la incorporación tic en la cárcel de media seguridad de Barranquilla	18
Conclusiones	19
Bibliografía	20

ANÁLISIS DE LA INCORPORACIÓN TIC EN LOS ESCENARIOS DE RESOCIALIZACION, CASO CÁRCEL DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA

Resumen

El presente estudio tiene por objeto analizar la incorporación y la implementación de las TIC en la cárcel de media seguridad de Barranquilla con el propósito de indagar el uso y máximo provecho a los mecanismos que ofrece la tecnología para la formación y resocialización de la población privada de la libertad. Y así desarrollar la pregunta problema: ¿Cómo los reclusos tienen acceso a las herramientas tecnológicas y a la educación virtual?; para dar respuesta a este interrogante se ha interactuado con personal idóneo y encargado del tema para conocer en detalles de la utilización y los logros obtenidos por el INPEC y la población privada de la libertad, interesada en su formación. Al terminar sus estudios técnicos, tecnológicos y/o profesionales obtenidos, así mismo el INPEC se encarga de asesorarlos para crear sus propios negocios para el sostenimiento de sus familias.

Palabras clave: Resocialización, Educación virtual, Reclusos, Tecnología.

Abstract

The purpose of this study is to analyze the incorporation and implementation of ICT in the medium security prison of Barranquilla in order to investigate the use and maximum benefit of the mechanisms offered by technology for the training and re-socialization of the private population of freedom. And thus develop the problem question: How do inmates have access to technological tools and virtual education ?; In order to answer this question, we have interacted with suitable personnel in charge of the subject to learn in detail about the use and achievements obtained by INPEC and the population deprived of liberty, interested in their training. At the end of their technical, technological and / or professional studies obtained, the INPEC is also in charge of advising them to create their own businesses to support their families.

Keywords: Resocialization, Virtual education, Inmates, Technology.

Introducción

Actualmente a nivel mundial la comunicación, información, el conocimiento y la educación se comportan como pilares fundamentales dentro de la sociedad, donde se espera que las personas alcancen el bienestar y el progreso. En este orden de ideas, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), influyen en los distintos aspectos de la vida diaria.

Al respecto, para que la sociedad mantenga una calidad de vida se hace necesario propiciar los marcos de convivencia, mediante el desenvolvimiento y las capacidades de decisión sobre su vida (Novo & Baña, 2011). En este sentido, la existencia de diferentes grupos de personas que no encuentran su espacio hace difícil el propósito del alcance de los niveles de bienestar que permiten adaptarse a la sociedad en el tiempo.

De acuerdo con Ribas, Almeda, & Bodelón (2005), no todas las personas se encuentran integradas a la sociedad que se vive, pues existe una serie de personas que no se encuentran incluidas debido a situaciones de carcelarios que se traduce en exclusión social. Si bien es cierto, la importancia de las nuevas tecnologías ha cambiado las relaciones laborales e incluso las relaciones personales, puesto que el internet se ha convertido en una herramienta de trabajo para muchas personas, pues el mundo se encuentra inmerso en la sociedad de la comunicación, lo cual hace imprescindible cada día actualizarse en las nuevas tecnologías para no quedarse atrás.

Por tanto, la brecha digital se basa en factores como la edad, educación, género e infraestructura local. Así el colectivo que queda excluido, en este caso los reclusos, no pueden quedarse excluidos en cuanto a este tema. Por tanto es importante mencionar la labor educativa que proponen llevar a cabo las cárceles colombianas donde se hace necesaria la resocialización de las personas privadas de libertad. Cabe mencionar a la Unesco (2013), donde establece que “la evolución del concepto de alfabetización está asociado a las transformaciones de la sociedad y a las exigencias crecientes que ella presenta a las personas para ingresar y permanecer en la cultura escrita” (p.16). Esto quiere decir que más que un problema de globalización y los cambios

tecnológicos, es generar los procesos de actualización adaptándose a las nuevas herramientas de tecnología que contribuyen a la enseñanza de las personas privadas de libertad.

Las instituciones carcelarias establecen que la educación debe ser un derecho para las personas privadas de libertad, donde se insertan habilidades y uso de herramientas tecnológicas que le permitan la enseñanza y el aprendizaje de las personas privadas de libertad. Por tanto Caride & Gradañlle (2013), establecen que además del reconocimiento de la educación como un derecho, hay que afrontar las diversas desigualdades y las situaciones, promoviendo verdaderamente, lo que ha motivado a estudiar para salir con dignidad (p.42).

Considerando a las personas privadas de libertad se debe plantear un escenario para que el recluso retome un buen camino y no pueda ser aislado de la sociedad, por tanto la educación en estos centros debería enfocarse en las personas privadas de libertad, para que en un momento dado el individuo se reintegre a la sociedad. Desde esta perspectiva se cita a (Manchado, 2012), quien menciona que:

La educación en contextos de encierro debe ser, necesariamente, discutida y reflexionada permanentemente, ya que los escasos antecedentes de trabajos teóricos y obras que se desarrollan en esta problemática no habla de un desinterés hacía la misma por parte de quiénes están involucrados en la enseñanza tras los muros, sino de una falta de sistematización y registro de este flujo de sentidos y significaciones que, continuamente, se produce en las aulas. (p.140).

A raíz de la pandemia mundial por el COVID-19, la cárcel de media seguridad de Barranquilla inicio el sistema de educación virtual dirigida a los reclusos, quienes a través de cursos con el Sena. Han logrado incluir el uso de las TIC para su desarrollo académico y personal.

A nivel normativo, la Ley 65 de 1993, establece en su artículo 94 que:

La educación al igual que el trabajo constituye la base fundamental de la resocialización. En las penitenciarías y cárceles de Distrito Judicial habrá centros

educativos para el desarrollo de programas de educación permanente, como medio de instrucción o de tratamiento penitenciario, que podrán ir desde la alfabetización hasta programas de instrucción superior. La educación impartida deberá tener en cuenta los métodos pedagógicos propios del sistema penitenciario, el cual enseñará y afirmará en el interno, el conocimiento y respeto de los valores humanos, de las instituciones públicas y sociales, de las leyes y normas de convivencia ciudadana y el desarrollo de su sentido moral.

En los demás establecimientos de reclusión, se organizarán actividades educativas y de instrucción, según las capacidades de la planta física y de personal, obteniendo de todos modos, el concurso de las entidades culturales y educativas.

Las instituciones de educación superior de carácter oficial prestarán un apoyo especial y celebrarán convenios con las penitenciarías y cárceles de distrito judicial, para que los centros educativos se conviertan en centros regionales de educación superior abierta y a distancia (Cread), con el fin de ofrecer programas previa autorización del Icfes. Estos programas conducirán al otorgamiento de títulos en educación superior.

Los internos analfabetos asistirán obligatoriamente a las horas de instrucción, organizadas para este fin.

En las penitenciarías, colonias y cárceles de distrito judicial, se organizarán sendas bibliotecas. Igualmente, en el resto de centros de reclusión se promoverá y estimulará entre los internos, por los medios más indicados, el ejercicio de la lectura (Ley 65 de 1993, Art. 94).

Todos los planteamientos anteriores permiten llevar a cabo un análisis sobre el proceso de incorporación de las tecnologías en el proceso de resolución adelantada o en el centro penitenciario.

Metodología

Este trabajo hace parte de un paradigma cuantitativo por que describe con precisión la realidad de la pregunta problema. Para alcanzar el objetivo se realizaron entrevistas y un análisis estadístico de los datos recopilados. Gracias a los resultados de investigación obtenidos se puede ratificar que las cifras ignotas citadas en el presente trabajo son reales y veraces. La metodología implementada en este trabajo de investigación se basa en encuentros virtuales y presenciales con el personal del INPEC y los reclusos quienes han recibido la formación virtual.

A través de visitas presenciales al centro de media seguridad de Barranquilla, se indago acerca de la educación virtual implementada en la cárcel en el marco de la pandemia, recopilando información determinate de cómo se lleva a cabo el proceso de formación por medios de las diferentes plataformas digitales. También se realizaron entrevistas virtuales en las que se pudo evidenciar el trabajo que lleva acabo el director del área de educación de la cárcel con los reclusos que se encuentran adelantando estudios técnicos.

En el trascurso de la investigación recopilamos listados con los nombres de los programas que manejan en su alianza con el Sena y los listados que corroboran el número de reclusos que en la actualidad reciben educación virtual. Para resolver la pregunta problema se formularon los siguientes objetivos:

Objetivo general

Analizar el proceso de incorporación de tecnologías de la información en el proceso de resolución adelantada o en el centro penitenciario.

Objetivos específicos

Identificar la postura normativa penal colombiana en torno a las facultades y exigencias de incorporación tic en los procesos de resocialización.

Reconocer la dinámica de los procesos de resocialización y la incorporación tic en la cárcel de media seguridad de Barranquilla.

Fundamentación Teórica

Desde el siglo XIX, la educación en las cárceles se ha consolidado como una de las vías principales en la resocialización del recluso cuyo discurso se encaminaba por temas espirituales y religiosos. Sin embargo, finalizando el siglo XX se manifestaron episodios que representaron otras maneras de analizar y ejecutar la enseñanza en los centros penitenciarios, implementando diferentes conceptos sobre resocialización, reeducación, reinserción, reincorporación, etc.

Se destaca que la educación en las cárceles es un mecanismo efectivo para el desarrollo de los reclusos que potencializa su parte humana, intelectual, cultural, y al mismo tiempo disminuir la vulneración de sus derechos.

Cuando una persona ingresa a la prisión, se consiguen con un entorno diferente y complicado, debido a la cantidad de reclusos que se encuentran en la cárcel, sin tener en cuenta a las personas que intervienen en el proceso penitenciario como familias, amigos y profesionales. En este orden de ideas Añaños & Yague (2013), establece que los reclusos se encuentran en un ambiente con condiciones difíciles, sin embargo, es necesario creer que no solamente las condiciones materiales son los únicos retos que la prisión debe proponerse, sino las condiciones de la educación a través de la alfabetización mediante las TIC, las cuales pueden ser útiles para integrarse a la sociedad.

Atendiendo a ello, (Pedraza, s/f), considera que la capacitación es una herramienta fundamental para que el recluso mantenga sus derechos como persona humana. Por su parte Contreras, Martín, & Aguaded (2015), mantienen la perspectiva de que la ideología política y la normatividad son factores de restricción para los reclusos, por tanto, lo ideal es la inclusión de las TIC en los centros de reclusión.

Al respecto Flórez, Ramírez, & Ramírez (2016), mencionan que las TIC, mejoran los procesos de conocimiento, favoreciendo el procesamiento de la información, la interacción y reintegración a la sociedad. Esperan que las TIC contribuyen a la inclusión social para crear nuevos ambientes de aprendizaje.

Resultados y Discusión

Análisis de las entrevistas aplicadas

En la contextualización de la investigación recopilamos información determinante que fue suministrada por el Doctor Óscar Borda Díaz, Distinguido Janer Quiroz y el recluso Jefren Valverde, quienes facilitaron el acceso a la cárcel de mediana seguridad de Barranquilla, donde se realizaron entrevistas y nos facilitaron algunos listados de los reclusos que hacen parte de los programas del SENA.

En la cárcel de media seguridad de Barranquilla se puede evidenciar el progreso que ha tenido la educación virtual en tiempos de pandemia. A continuación, se menciona un fragmento importante del diálogo con el distinguido Hanner Quiroz Martínez, líder del área educativa de la cárcel de media seguridad de Barranquilla desde el año 2016, quien nos manifestó que la pandemia del COVID-19 fue el punto de partida para que la educación virtual y el uso de las herramientas TIC se fortalecieran en este centro penitenciario.

“Los reclusos dejaron de ver a sus tutores presencialmente y empezaron a reunirse en la sala de cómputos de la cárcel, donde a través de una pantalla deberían seguir las instrucciones de su profesor, situación que cambió de manera radical las formas de recibir clases. “Nosotros teníamos ambientes educativos que con la presencialidad les permitía trabajar con más facilidad. Recibían sus prácticas directas con el acompañamiento de sus tutores, la parte virtual nos cambió toda la modalidad del desarrollo académico, tuvimos que implementar reuniones técnicas para darles solución porque no teníamos buen internet, micrófonos, pero a medida que va pasando el tiempo hemos logrado e ir corrigiendo esos detalles”. Expresó el distinguido Quiroz.

En entrevista con el Doctor Oscar Borda Díaz, Director del área de tratamiento y desarrollo de la cárcel de media seguridad de Barranquilla, nos contó detalles de los ciclos académicos que son implementados en el centro penitenciario, los cuales le permite al recluso la oportunidad de aprender a leer y escribir ya que en su infancia no tuvieron la opción de ir al colegio. Como también existen los que no culminaron sus ciclos educativos.

También se realizaron entrevistas virtuales, corroborando la necesidad e importancia de las herramientas digitales para la realización de nuestras actividades laborales, académicas y cotidianas, las cuales nos exigen estar a la vanguardia de los continuos cambios tecnológicos.

En el patio de justicia y paz de la cárcel “Modelo” de Barranquilla se encuentra privado de la libertad el recluso Jefren Laverde Nazar quien se encuentra pagando una pena de 8 años y 6 meses por el delito de fraude procesal y falsedad de documento público, el hombre oriundo de La Guajira nos relató su experiencia al hacer parte del curso técnico en panadería dictado por el SENA, el cual finalizó con éxito en diciembre del 2020.

Lo anterior pretende citar la entrevista con el recluso quien nos contestó lo siguiente:

*Buenos días, mi nombre es **Yefre Ruben Laverde Nazarrí**, interno del Centro Carcelario Justicia y Paz la Modelo de Barranquilla. Condenado a la pena de ocho años y seis meses por el delito de fraude procesal y falsedad de documentos, llevo 29 meses físicos el día de hoy privado de mi libertad y agradezco la oportunidad que se nos brindó a las personas que hicimos el curso de panificación con el SENA, ese título bien merecido que tenemos todos los que estuvimos en el curso porque de verdad que nos esforzamos y dimos lo mejor de nosotros para culminarlo, agradezco a las autoridades penitenciarias y carcelarias que lo permitieron; aun estando en pandemia nos ayudaron mucho a salir adelante con el curso y de verdad que es muy gratificante para uno, como persona cuando está comprometido con la resocialización, poder demostrarle, bueno demostrarse uno mismo primero que todo y después demostrarle a la sociedad en general de que sí se puede salir adelante, que si se puede estudiar y escoger una carrera técnica y salir adelante aun estando tras las rejas privado de la libertad y para mejorar nuestro estilo de vida y ampliar nuestro campo laboral a futuro y que nuestra familia se den cuenta de que aja los errores hay que pagarlos, y pagando los errores uno tiene que sacrificarse y fijarse metas y sacarlas adelante como el caso que nos ocupa haber culminado un curso de panificación, muchas gracias y bendiciones. Que Dios los bendiga y les agradezco por todo, cúdense mucho.*

1 ¿Cómo se decide a inscribirse en el curso de panadería dentro del curso penitenciario y como fue la experiencia?

Bueno yo básicamente me decido a inscribirme en el curso de panadería porque cuando estaba muchacho en algún momento trabajé como ayudante de panadería, y me gusta de verdad que me gusta la cuestión de la panadería y lo que emprende la rama de la panadería que es la cuestión de pastelería todo eso me gusta, el olor a pan fresco a cualquiera le gusta ¿no?

Y la experiencia como tal fue una experiencia bonita, agradable y satisfactoria para mí de verdad que me siento muy agradado con la decisión que tomé al inscribirme en el curso y llevarlo a culminación satisfactoriamente.

2 ¿Antes había mostrado dotes para la panadería?

Bueno como lo dije anteriormente que sí, cuando estaba muchacho ya había trabajado como ayudante en panadería y si me gusta manejar la cuestión de la panadería y lo que tenga que ver con ella y como lo digo acariciar la masa, hacer su proceso y la cuestión. Uno inventarse ideas nuevas de un pan, voy a hacer un pan asado, o voy a hacer un pan de leche, no voy a hacer un pan de bocadillo, pan de queso. Cuestiones así, claro que me gustan si si y si sé que tengo material para la panadería y sé que como persona puedo salir adelante como panadero.

3 ¿Cómo era el ambiente en clase?

Afortunadamente fue un ambiente muy que podemos llamarlo a esto pues, exalto el ladador de la persona, el profesor que nos daba la clase la exalto porque un gran pedagogo, una persona que sabe lo que está haciendo, sabe lo que está enseñando, nos dejaba claras la ideas, nos dejaba claros los conceptos, una persona que más que darnos teoría en las practicas también nos llevaba y nos enseñaba las cosas. El ambiente era un ambiente de mucho compañerismo, de mucha empatía entre todos nosotros porque cada uno de los que estábamos ahí nos sentíamos comprometidos con lo que estábamos haciendo verdad, con el curso y queríamos sacarlo adelante con ese curso, de echo lo hicimos pero fue un ambiente muy bueno. La verdad es que me gustaría volverlo a repetir muy bueno pa que.

4 ¿Tiene pensado poner en practica la panadería al salir del Centro Penitenciario?

La verdad es que sí, ya lo he hablado inclusive con amigos, parientes y un primo, inclusive con algunos compañeros de prisión, con el profesor que nos daba las clases hicimos muchos planes a futuro, de hecho hay tres pos penados que están en la calle con los que mantengo

comunicación y hemos quedado en que es posible que presentemos un proyecto productivo, para sacar adelante una panadería entre todos verdad, yo la verdad si quiero montar un negocio de panadería ahora que salga del establecimiento porque sé que es un negocio rentable y es bueno y que me gusta, ante todo que me gusta la cuestión.

5 ¿Qué es lo que más le gusta y preparar?

Bueno lo que más me gusta de la panadería, la verdad, la verdad no tengo ahora mismo algo específico que decir porque en sí todo lo que sale me gusta. Pero me gusta mucho preparar la pastelería me gusta mucho. No lo hicimos porque no llegamos hasta allá, pero el profesor en una ocasión que estuvimos acá una graduación de unos compañeros para unas fechas de graduaciones, nos llevó y nos enseñó a preparar unos pequeños pudines, unas tortas que preparamos ahí y las dividimos en trozos, en pedazos para darle a cada una de las personas y preparamos algunos panes. Eso lo hicimos nosotros los del curso de panadería, los estudiantes, los aprendices del SENA de curso de panadería y la verdad es que fue muy satisfactorio para mí muy emotivo, haber experimentado esa situación en aquella oportunidad y la verdad es que la dan a uno como más ganas de salir adelante, de echar pa delante y olvidarse de locuras de vida verdad y a mí me gusta preparar más que todo la pastelería, la verdad es que sí, es como bueno y uno inventa y se ingenia cuestiones. Me gusta mucho.

6 ¿Cómo eran los profesores?

Reitero, los profesores que tuvimos en esa oportunidad, fueron personas que realmente profesionales, personas con mucha ética, mucho profesionalismo, mucha mística. Personas que realmente saben enseñar, nacieron para enseñar. Nos dejaron claras las ideas, cada una de nuestras ideas las despejaban, más que profesores se convirtieron en amigos porque mostraron, mucha empatía con nosotros los privados de libertad. Entendiendo, comprendiendo cada una de las diferentes situaciones por las que cada uno de nosotros atravesamos y cada uno de los delitos que estamos pagando cada uno, independientemente a ellos nos decían que éramos seres humanos y que merecíamos una segunda oportunidad. Y la verdad como personas unas personas excelentes, con un don de gente impresionante, personas que uno quisiera en la vida todo el tiempo encontrárselas a estrechar su mano, a abrazarla, dialogar ósea es maravilloso contar con seres humanos así en la tierra. La verdad es que excelentes profesores.

Con sonrisa en sus labios Laverde se refirió a la buena decisión que tomó para realizar el curso, el cual le recuerda momentos de juventud cuando trabajaba en una panadería en su pueblo, es por ello que no dudo en inscribirse en este programa técnico dictado por el SENA en alianza con el INPEC. Destacando el buen ambiente en clases y la idoneidad de sus profesores.

“Tengo muchos planes futuros con mis compañeros de prisión, guiados por nuestros profesores. La idea es poner en marcha un proyecto productivo y así sacar adelante una panadería teniendo en cuenta que es un negocio próspero y rentable”. Preciso el recluso.

Sin duda, la alianza entre el SENA y el INPEC no solo le has brindado a los reclusos la oportunidad de aprender un arte u oficio, sino que les ha devuelto el deseo de recomponer el camino y cumplir sus sueños a lado de sus familiares quienes se sienten orgullosos al ver sus ganas de salir adelante.

En la actualidad hay un total de 725 condenados y sindicados, se deja claro que un privado de la libertad puede participar en varias actividades simultáneas. Segmentados de la siguiente manera:

- ❖ 218 Educación Formal
- ❖ 300 Trabajos virtuales
- ❖ 140 Actividades culturales, literarias y deportivas
- ❖ 347 en cursos SENA

Tabla 1. *Cursos ofrecidos por el SENA*

CURSOS OFRECIDOS POR EL SENA (Nombre de la Acción de Formación)
PEDAGOGÍA
MENTALIDAD EMPRESARIAL
SOLDADURA
REFRIGERACIÓN

PRIMEROS AUXILIOS
HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
BÁSICO EN CONTABILIDAD COSTO Y PRESUPUESTOS
PEDAGOGÍA (ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS)
PANES ARTESANALES
EQUIPOS DE PC

La tabla anterior muestra los cursos que son ofrecidos por el SENA, en la educación virtual, fomentando el desarrollo de las nuevas tecnologías en la cárcel de media seguridad en la ciudad de Barranquilla.

A continuación se presentan los listados de recursos inscritos en los diferentes cursos que ofrece el SENA, entre ellos se encuentran:

Tabla 2. Listado de reclusos: Curso Servicio al Cliente

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA
EDER ENRIQUE ESCORCIA VILLALOBOS	1,140,894,624
JAI DER RAFAEL VALENCIA GRANADOS	4,994,343
JOSE JAVIER MERCADO GARCIA	72,259,193
JOSE MARIA CENTENA NIETO	1,047,044,012
CARLOS ALBERTO CASTRO ACOSTA	72,283,478
ARNOLD JIMENEZ GALVIS	72,291,165
OSCAR DAVID ORTEGA BRIEVA	1,048,288,008
DAVID DE JESUS WATTS CHARRIS	1,001,779,655
LUIS CARLOS BENITEZ RUIZ	1,047,049,249
CRISTIAN JESUS ROMERO ACUÑA	1,143,267,632
JHON JAIRO BALCAZAR SARMIENTO	72,238,970
CARLOS ALBERTO BARRIOS PADILLA	72,432,178
YIMER CASTILLO BENITEZ	17,282,171
HERNAN JOSE ARAUJO ORELLANO	1,045,695,072
ARMANDO MODESTO MARIAGA PEREZ	1,042,449,156
OSCAR EDUARDO RADA SERRANO	1,002,024,306
CARLOS ANDRES JORDAN RAMIREZ	1,048,282,406
JONAIBERTH JESUS RODRIGUEZ VASQUEZ	1,046,708,930
LUIS EDUARDO VELASQUEZ OCAMPO	10,119,830
JAROLD ANDRES SECA URRUEGO	1,002,249,931
EDUAR MATIAS BARRAZA CARVAJAL	1,044,424,273
LUIS GABRIEL CERA CANO	1,010,091,760
DAVINSON IRIARTE CABARCAS	1,048,265,604
HANNER RAFAEL QUIROZ MARTINEZ	72,243,325
OSCAR ESTIVEN BORDA VALEST	1,143,432,325
ANGEL ALBERTO VASQUEZ CONDE	72,345,425
JESUS DAVID SILVA NAVARRO	1,143,155,254
GABRIEL ENRIQUE CHARRIS CANTILLO	1,045,717,937
YESID DARIO ALMARIO GUZMAN	72,223,991
ALVARO DE JESUS CASTILLA MARTINEZ	72.346.977

Fuente: SENA, 2021.

Tabla 3. Listado de reclusos. Curso en Pedagogía

NOMBRE Y APELLIDO	
ALVAREZ NAVARRO CESAR WISTON	72.016.163
CABRERA RODRIGUEZ JOHNNY ALBERTO	1.047.054.144
CARDOZO CARDOZO FABIAN ALBERTO	92.099.927
FAJARDO ROLANDO PABLO ANDRES	1.140.835.732
GOMEZ MARTINEZ ELIECER EDGARDO	8.773.353
HENAO OVIEDO SERGIO ANDRES	71.774.707
LARA BOLIVAR RAUL	1.043.930.827
LEBOLO VEGA JOSE LUIS	72.297.121
PACHECO NAVAS ANGEL ENRIQUE	8.750.224
PUELLO PADILLA ROBINSON	73.161.938
RODRIGUEZ AYALA JORGE ARMANDO	1.129.525.607
SINISTERRA MAZUERA GERARDO	16.748.440
SUCRE BORJA KILLER ALFONSO	1.045.689.467
CONTRERAS LOPEZ DUVAN RAFAEL	1.234.888.391
MORALES TAPIAS YONATAN	1.042.970.469
QUIROZ MARTINEZ HANNER RAFAEL	72.243.325
CASTILLA MARTINEZ ALVARO DE JESUS	72.346.977
ANAYA ORTEGA ALVARO HEINER	72.290.847
CERVANTES CARRILLO EDWUIN	1.045.681.025
MEBARAK SALDAÑA ALBERTO	8.726.434
MARTINEZ CABALLERO EDERMAN	85.488.898
ANAYA ORTEGA ALVARO	72.290.847
POSADA ACEVEDO FREDY	70.541.988
RIOS LUNA MIGUEL	72.266.140
CASTRILLO LOZANO JOSE ALBERTO	1.045.704.595
DIAZ AVILA MOISES	1.143.457.549
GALINDO JUAN ALFREDO	1.118.537.013
CASTILLA PEREZ ALVARO	73.074.616

Fuente: SENA, 2021.

Tabla 4. Listado de reclusos. Curso: Higiene y Manipulación de Alimentos

	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1	ELKIN DE JESUS PACHECO ALTAMAR	1,193,588,981
2	WUALTER ANTONIO NARANJO MALDONADO	72,144,635
3	BRESMAN XAVIER BELTRAN ACOSTA	72,344,926
4	LUIS CARLOS BENITEZ RUIZ	1,047,049,249
5	JANER JOSE POLO PAREJO	1,042,447,657
6	FRANKLIN JOSE FRAGOZO DE AVILA	1,082,862,752
7	YEISON ELIAS CASSIANI BERRIO	1,002,128,863
8	PABLO ANDRES FAJARDO ROLANDO	1,140,835,732
9	LEONIDAS HANDERSON CARMONA RAMIREZ	72,250,312
10	EDER ENRIQUE ESCORCIA VILLALOBOS	1,140,894,624
11	DOMINGO DARIO DE ALBA SOLANO	8,527,198
12	VICTOR ALFONSO BLANCO MEDINA	72,347,931
13	JHON MARIO OSORIO SALCEDO	84,453,647
14	YESID RICARDO GAMEZ HERNANDEZ	72,434,770
15	ERICK FERNANDO ROHLOFF BARRIOS	72,195,434
16	WILSON POVEDA CARREÑO	91,434,297
17	ALEJANDRO JOSE FERNANDEZ PEÑARANDA	1,140,824,254
18	ALEJANDRO BOLIVAR ROSANIA	72,290,447
19	ANUAR JOSE CERVANTES RUIZ	72,283,785
20	JAVIER PEREZ FAUSTINO	79,576,427
21	EDWIN DAVID OSPINO MUNERA	72,268,159
22	DUVAN RAFAEL CONTRERAS LOPEZ	1,234,888,391
23	EDUAR MATIAS BARRAZA CARVAJAL	1,044,424,273
24	WILSON ALBERTO CASTILLO BENITEZ	1,048,280,530
25	ALEXANDER ENRIQUE DE AVILA BARRIOS	1,048,264,485
26	JAROL ANDRES SECA URREGO	1,002,249,931
27	OSCAR EDUARDO RADA SERRANO	1,002,024,306
28	CARLOS ALBERTO BARRIOS PADILLA	72,432,178
29	MARIO LUIS TABOADA OLIVERA	1,002,229,093
30	JESUS DAVID SILVA NAVARRO	1,143,155,254
31	JHON WILIAN BELEÑO OJITO	72,307,926

Fuente: SENA, 2021.

Las tablas anteriores muestran el resultado de un conjunto de reclusos que estudian de manera virtual en los cursos de Servicio al Cliente, Pedagogía e Higiene y Manipulación de Alimentos, teniendo mayor capacidad de ellos en el área de higiene y manipulación de alimentos. Estos cursos son desarrollados de manera virtual y para ello, los reclusos utilizan las tecnologías de la información y comunicación (TIC), de tal manera que utilizan la plataforma *Teams*, la cual les facilita el proceso de comunicación no solamente con los docentes del SENA, sino también con sus familiares y amigos.

Identificar la postura normativa penal colombiana en torno a las facultades y exigencias de incorporación tic en los procesos de resocialización

En los centros penitenciarios, la educación se origina desde el reconocimiento como derecho de las personas privadas de libertad, garantizando el crecimiento personal. Esto se encuentra establecido en la Constitución Política de Colombia (1991), específicamente en el artículo 67, estableciendo la educación como la formación en el respeto de los derechos humanos, donde el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. Sin embargo corresponde al Estado a regular y ejercer la inspección y vigilancia de la educación a través de la calidad y el cumplimiento de los fines.

De la misma manera la Ley 115 (1994), en el artículo 68, estableciendo lo siguiente:

La educación para la rehabilitación social comprende los programas educativos que se ofrecen a personas y grupos cuyo comportamiento individual y social exige procesos educativos integrales que le permitan su reincorporación a la sociedad (Ley 115, 1994, Art. 68)

También se encuentra Ministerio del interior y de justicia y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, quienes hacen referencia a los programas educativos en los establecimientos carcelarios de Colombia, abarcando los programas de educación básica primaria y secundaria, educación media, programa de validación del bachillerato, presentación de pruebas ICFES, programas de educación superior y cursos con el SENA.

Reconocer la dinámica de los procesos de resocialización y la incorporación tic en la cárcel de media seguridad de Barranquilla

En cuanto al reconocimiento de los procesos de resocialización y la incorporación de las TIC en la cárcel de media seguridad de la ciudad de Barranquilla, se puede mencionar que los procesos progresivos y renovadores, el cual propugna el mejoramiento gradual de las condiciones de vida de las personas privadas de libertad que se encuentran en este centro, esto con miras a reintegrarse en la sociedad. Por tanto el INPEC como ente rector menciona que la finalidad de este proceso es alcanzar la resocialización de todos los internos a través de la formación educativa.

Esto se evidencia en las entrevistas analizadas anteriormente, que concuerdan con lo que manifiestan los referentes teóricos tales como Añaños & Yague (2013), Contreras, Martín, & Aguaded (2015), Flórez, Ramírez, & Ramírez (2016). Todos estos autores mantienen un punto de vista semejante en cuanto a la aplicación de las TIC en el proceso de resocialización de las personas privadas de libertad. Es por ello que se puede establecer el incremento de oportunidades a estas personas en el interior del centro, afianzando una buena gestión entre los funcionarios y los carcelarios, a través de una gestión por parte de los entes administrativos del centro penitenciario, para que puedan formarse durante su condena y al cumplir su pena poder integrarse a la sociedad.

Conclusiones

En el desarrollo de la investigación se evidenció el uso de las herramientas tecnológicas en la cárcel de media seguridad de Barranquilla, en consecuencia de la pandemia mundial del COVID-19 se logró implementar la utilización de las TIC para formar a los reclusos, quienes no solo reciben clases sino que además pueden conversar con sus familiares y abogados desde la plataforma *Teams*. Corroborando así la importancia de las comunicaciones digitales en todos los contextos.

Al conversar con el personal del INPEC y algunos reclusos se concluye que el esfuerzo que realiza el talento humano de la cárcel “Modelo” de Barranquilla está arrojando resultados positivos que se pueden palpar en las historias de vida de quienes ya recuperaron su libertad y han ejecutado emprendimientos que han nacido gracias a la formación recibida en el centro penitenciario. Brindándoles de esta manera una real resocialización y reincorporación a la vida civil.

Bibliografía

- Añaños, F., & Yague, C. (2013). Educación social en prisiones. Planteamientos iniciales y políticas encaminadas hacia la reinserción desde la perspectiva de género. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, , 7-12.
- Caride, J., & Gradañlle, R. (2013). Educar en las cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias. *Revista de Educación* , 36-47.
- Constitución Política de Colombia . (1991). *Constitución política de Colombia*. . Bogota: Leyer .
- Contreras, P., Martin, D., & Aguaded, I. (2015). Derribando el autoestigma: Medios de comunicación en prisiones como aliados de la inclusión social. *Cuadernos. info*, 15-26.
- Flórez, L., Ramírez, C., & Ramírez, S. (2016). Las TIC como herramientas de inclusión social. 3C TIC. *Cuadernos de desarrollo aplicados a las TIC*, 54-67.
- Ley 115. (1994). *Por la cual se expide la ley general de educación*. Bogotá .
- Ley 65 de 1993. (1993). *Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario*. Diario Oficial No. 40.999, de 20 de Agosto de 1993. .
- Manchado, M. (2012). Educación en contextos de encierro: Problemáticas, miradas e interrogantes en torno al sujeto del aprendizaje y el proceso educativo en las prisiones santafesinas. *Revista latinoamericana de educación inclusiva*, 125-142.
- Novo, I., & Baña, M. (2011). *Muller rural galega: tecendo redes para o novo milenio*. Somosas: Gesbiblo, S.L.
- Pedraza, R. (s/f). Resocialización y dignidad humana en el sistema penitenciario y carcelario colombiano. *Hipotesis Libre*, 103.
- Ribas, N., Almeda, E., & Bodelón, E. (2005). *Rastreando lo invisible: Mujeres extranjeras en las cárceles*. Anthropos.
- Unesco . (2013). *Alfabetización y Educación Lecciones desde la práctica innovadora en américa latina y el caribe*. Santiago de Chile .